

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2024-2090



Fecha de ingreso: 10-07-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 03-12-2024

Folio: 2024-2090

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA JUANA RODRIGUEZ LOPEZ
Domicilio: CALLE 65A #8000 COLONIA AEROPUERTO
Telefono: 614-193-87-33
Concepto: AMPLIACIÓN MENOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-255-028-00004-00-0000
Propietario: MARIA JUANA RODRIGUEZ LOPEZ
Domicilio: CALL AEROPUERTO DE DUBAI 8304 COLONIA AEROPUERTO

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	17.29	0.00	0.00		375.44
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	17.29	0.00	0.00		75.09
1990319	CONST. TEJABAN	1	109.79	0.00	0.00		2,383.98
1990340	REVISION DE PLANOS	2	127.08	0.00	0.00		275.94
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	109.79	0.00	0.00		238.40
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	375.44
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	2,383.98
TOTALES			508.32	0.00	0.00		\$ 6,108.27

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados; cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-12-2024 12:13:29

Dirección: null

Usuario: DJAJUEZ

302c021434baa0c5f1a1074aea620d4d42ef05d1fe57b7280214475ce3fcc865e9ae4c3e23ebd459e097c271d628